

Bases de la 16 actúaupm, Competición de Creación de Empresas UPM

Introducción

La Competición forma parte de las actividades del Programa de Emprendimiento de la Universidad Politécnica de Madrid y tiene los siguientes objetivos:

- Detectar ideas de negocio innovadoras y/o diferenciadoras y contribuir a la formación de equipos emprendedores.
- Captar talento diferenciador y contribuir a su desarrollo.
- Desarrollar modelos de negocio innovadores con impacto social y económico.
- Impulsar la transferencia de conocimiento y tecnología de la Universidad a la sociedad.
- Promover la adquisición de competencias transversales por parte de los estudiantes de grado y posgrado, investigadores y profesores de la UPM.
- Contribuir a la validación de modelos de negocio.
- Premiar los mejores proyectos en cada una de las fases que componen la Competición.

En base a ellas se convoca la 16 edición de la Competición de acuerdo con lo siguiente:

BASES

1. Estructura

La Competición se estructura en tres fases:

1. Competición de Ideas de Negocio (fase de detección de ideas diferenciadoras e innovadoras)
2. Formación en emprendimiento, validación previa del modelo de negocio y la creación de equipos (fase de formación y validación del modelo de negocio)
3. Competición de mejores start-ups del año (fase de preincubación).

2. Participantes

Los participantes serán equipos formados por miembros activos de la Comunidad UPM: profesores e investigadores, alumnos de grado y posgrado de sus diferentes centros, así como en general, alumnos de último curso de todas las titulaciones de la UPM, personal de administración y servicios y graduados hasta siete años antes a la edición actual (en esta edición, aquellos que hayan finalizado en la promoción 2011/12 inclusive).

El equipo nombrará un promotor que será el interlocutor del mismo con el Programa.

Bases de la 16 actúaupm, Competición de Creación de Empresas UPM

Si durante el transcurso de la Competición, la composición del equipo y/o del promotor del mismo sufriese cualquier modificación, ésta deberá ser notificada a la mayor brevedad posible, por escrito y mediante documento formal a la organización de la Competición actúaupm.

No obstante, cualquier idea empresarial que sea presentada por persona o personas ajenas a la UPM podrá participar en la Competición siempre que consiga crear un equipo con personal de la UPM (descrito anteriormente) y que éste tenga una participación relevante.

El jurado valorará como mérito preferente el grado de involucración del personal de la UPM en el proyecto empresarial.

3. Competición de ideas de negocio

Para la participación en la Competición se presentará una breve descripción bajo un formato predeterminado de la idea de negocio y de los productos/servicios innovadores que se proponen, haciendo énfasis en: el concepto innovador o diferenciación, mercado, clientes, la ventaja competitiva y equipo.

3.1. Premios: Se otorgarán diez premios de 1.000 euros a cada uno de los equipos que presenten las mejores ideas innovadoras y/o diferenciadoras a juicio del jurado.

3.2. El premio se entregará al promotor del equipo. En caso de que dicho premio quisiera repartirse entre todos los miembros que conforman el equipo, esta decisión deberá comunicarse por escrito a los organizadores de la Competición, acordándose entre los componentes del equipo la distribución del premio.

3.3. En cualquier caso, todos los premios estarán sometidos a las retenciones fiscales que determine la legislación vigente.

3.4. El jurado considerará de manera especial aquellas ideas que vengan promovidas por estudiantes.

3.5. Se seleccionará un número determinado de ideas, incluidas las 10 premiadas, que pasarán a la siguiente fase de formación y desarrollo del modelo de negocio a través de diferentes programas y recursos formativos a los que pueda tener acceso la UPM o bien diseñe.

4. Competición mejores start-ups del año

Después de la fase de Formación, aquellos equipos que presenten un documento donde desarrollen su modelo de negocio podrán participar en la Competición de Modelos de negocio y optar a los premios finales a las Mejores Start-ups del año.

Bases de la 16 actúaupm, Competición de Creación de Empresas UPM

4.1. Premios: Se concederán premios a los mejores modelos de negocio presentados por un total de 30.000 euros distribuidos de la siguiente forma: primer premio de 15.000 euros, segundo premio de 10.000 euros y tercer premio de 5.000 euros. Adicionalmente se concederá un premio de 5.000 euros al mejor modelo de negocio desarrollado principalmente por estudiantes.

4.2. Un tercio del total del premio será entregado al promotor del proyecto y se hará efectivo tras la entrega de los premios finales, salvo que éste renuncie expresamente en favor de la empresa que se constituya a partir del modelo de negocio desarrollado. En caso de que, durante el transcurso de la Competición, la composición del equipo y/o del promotor/es del mismo sufriese cualquier modificación, ésta deberá ser notificada, a la mayor brevedad posible, por escrito y mediante documento formal a los organizadores de la Competición actúaupm.

4.3. Dos tercios del total del premio (o bien la totalidad del premio en virtud de lo especificado en el apartado 4.2) serán para la empresa constituida a partir del plan de negocio presentado a la Competición, siempre que se pueda acreditar esta circunstancia preferiblemente antes de 6 meses contando a partir de la fecha de entrega de los citados premios. En caso de que no se pueda acreditar la creación de la empresa mediante documento oficial (escrituras de constitución), esta parte del premio quedará cancelada automáticamente pudiendo recuperar el promotor el tercio al que, en su caso, renunció.

4.4. En cualquier caso, todos los premios estarán sometidos a las retenciones fiscales que determine la legislación vigente.

4.5. Así mismo, las empresas creadas podrán solicitar su ingreso en los centros de empresas de los que dispone la UPM a través del Parque Científico y Tecnológico de la Universidad.

4.6. Los promotores de los equipos premiados se comprometerán a colaborar en un mínimo de tres eventos promocionales que organice la UPM para fomentar las actividades del programa.

4.7. Pueden participar en esta fase la Competición equipos que no se hayan presentado inicialmente a la fase de ideas y que cumplan lo estipulado en el apartado segundo de estas bases.

5. Jurado

El jurado estará compuesto por expertos de reconocido prestigio en el ámbito de la innovación y el emprendimiento y será designado por el Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, o por quien éste delegue, a propuesta del responsable del Programa de Emprendimiento. Podrán participar como jurado miembros de las instituciones patrocinadoras del Programa.

Bases de la 16 actúaupm, Competición de Creación de Empresas UPM

5.1. Los criterios de selección y concesión de premios serán los comúnmente utilizados para valorar modelos de negocio: innovación y/o diferenciación del producto o servicio, potencial de crecimiento, ventajas competitivas, mercado, estado de avance del proyecto, equilibrio del equipo promotor, como los más destacados.

5.2. Las decisiones del jurado serán inapelables.

5.3. El jurado podrá declarar desiertos los premios en cualquiera de las fases.

6. Inscripción

Para participar en la Competición de Ideas y, en consecuencia, en todo el Programa, se requerirá:

- Completar las solicitudes en línea a través de la dirección www.upm.es/actuaupm o directamente en el enlace <https://www.upm.es/S2i/fdin/index.jsp?alias=ACTUAUPM16>
- Una solicitud de inscripción, que incluye una descripción de la idea empresarial.
- Un CV abreviado de los componentes del equipo y su papel en el mismo.
- Adjuntar en el formulario en línea documento oficial (DNI, pasaporte, carnet de conducir) escaneado de cada participante en el proyecto presentado.

Todo ello con el formato propuesto por la organización de la Competición.

La descripción de la idea empresarial deberá contemplar, para evaluar su grado de madurez, los aspectos relacionados con el producto o servicio, las oportunidades de negocio y la ventaja competitiva de la idea.

Para optar a los premios finales de la Competición de Planes de Negocio, se deberán seguir los criterios de formato y entrega que la organización de la Competición provea.

7. Confidencialidad

La UPM, así como las entidades participantes en el Programa, se comprometen a garantizar la confidencialidad de las ideas y proyectos que se presenten y desarrollen a lo largo del programa. No obstante, la UPM podrá utilizar ideas generales de los proyectos presentados para labores de promoción y difusión del programa.

8. Fechas relevantes

- Apertura del Plazo de Inscripción para la presentación de Ideas de Negocio: 28 de noviembre de 2018.
- El 11 de marzo de 2019 (inclusive) se cerrará el plazo para la presentación de ideas de negocio a la 16 actúaupm, Competición de Creación de Empresas.

Bases de la 16 actúaupm, Competición de Creación de Empresas UPM

Las fechas de entrega de premios y de desarrollo de los planes de negocio serán comunicadas a los participantes y/o expuestas en la página web www.upm.es/actuaupm así como en el blog de la Competición www.actuaupm.blogspot.com. Las fechas pueden sufrir modificaciones de las que la organización informará oportunamente.

9. Aceptación de las bases

Todos los equipos inscritos en el Programa aceptan las condiciones de participación establecidas en estas bases.

10. Financiación

La Competición de Emprendimiento, actúaupm será financiada por las siguientes entidades, en virtud de los convenios de colaboración firmados con las mismas para patrocinar dicha Competición: Accenture, Bankia, Mutualidad de la Ingeniería, adhoc asesores legales y ROUSAUD COSTAS DURÁN SLP. Asimismo, también colaboran en el desarrollo de la Competición IESE Business School, la Revista Emprendedores, la Red de Inversores y Expertos *actúaupm*, Sr. Internet, Matt Boardman y Baobab soluciones.

11. Resolución

Las resoluciones correspondientes a la concesión de los premios, tanto en la Competición de Ideas de Negocio como en la Competición de Planes de Negocio, serán realizadas por la Vicerrectora de Investigación, Innovación y Doctorado de UPM o la persona en la que ésta delegue.

Dichas resoluciones estarán a disposición de los interesados en la dirección web <http://www.upm.es/actuaupm>

Madrid, 27 de noviembre de 2018